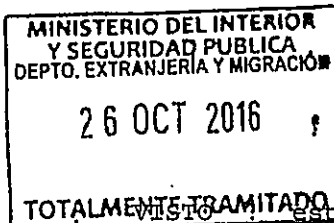


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6894032



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216430

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

En vista de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gloria Maria MEDINA DE ORTIZ RUN: 24.967.648-9
2. Don Angel Cesar MANCILLA USMAYO RUN: 8.934.766-1
3. Doña Maricruz del Carmen LEGARIO VILCA RUN: 22.635.511-1
4. Doña Yorhguehy QUICENO ZEA RUN: 24.696.978-7
5. Doña Marjorie Josefina BASTIDAS ROSENDO RUN: 24.987.674-7
6. Don Adner JEAN RUN: 24.989.024-3
7. Doña Luz Adielá GUERRERO RUN: 25.027.992-2
8. Don Jorge NAVA ONIAVA RUN: 24.993.815-7
9. Don Adrian Sacramento CAMPOMANES LOPEZ RUN: 24.983.062-3
10. Doña Asunta QUISPE MAMANI DE MENDOZA RUN: 25.032.959-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]30/09/2016